

ENTREVISTA

Shirley Diana Franco Mancuello (Abogada, Profesora, Universidad Americana)

Sobre la entrevistada:

Relatora de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay. Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Integración de las Américas.

Tiene Diploma Superior en Relaciones Internacionales. Master en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca. Doctoranda del programa Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca.

Docente Investigadora de la Universidad Americana, y además parte del sistema nacional de investigadores, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Investiga sobre temas de derecho constitucional, especialmente sobre la interpretación de la Constitución por las cortes constitucionales.

ORCID: 0000-0002-9668-9791

E-mail: shirleydianafm@gmail.com

1. En los últimos años hemos presenciado varios momentos de inestabilidad y crisis política, social y económica en América Latina. En algunos de esos momentos la oposición al gobierno de turno se utilizó de ese escenario para lograr justificar la deposición presidencial (como en Honduras-2009, Paraguay-2012, Brasil-2016 y Bolivia-2019). ¿En qué medida ese uso de la deposición como herramienta opositora fomenta un desafío para la apuesta democrática y el respeto a las “reglas del juego”?

Shirley Diana Franco Mancuello – El uso de la deposición denominado juicio político o *impeachment* (en algunos países) ha sido cuestionado desde el punto de vista jurídico y del cumplimiento de las Constituciones de los Estados. Si las reglas de juego implican el cumplimiento de la voluntad popular, esta voluntad popular es totalmente torcida porque son las instituciones políticas y no el pueblo quien decide separar del cargo a un presidente de la república. Sin duda, esto afecta a la legitimidad de las instituciones y afecta de sobre manera a la democracia. El juicio político, si bien se encuentra previsto en la Constitución como forma de control del poder legislativo al poder ejecutivo en un sistema de frenos y contrapesos, debe ser usado solo en casos excepcionales. En el caso de América Latina lo que se ha hecho es utilizar este mecanismo para sacar del ejecutivo a aquellos presidentes que no gozaban del apoyo político de las estructuras partidarias. Tal es el caso de Paraguay en el año

2012. El Presidente de la República, Fernando Lugo, llegó a la primera magistratura sobre la base de un acuerdo o una alianza con la mayoría de los partidos de la oposición. La finalidad era permitir la alternancia en el poder, ya que el Partido Colorado lo venía liderando desde más de cinco décadas. Lugo no tenía la estructura partidaria del mayor partido opositor (el Partido Liberal Radical Auténtico-PLRA) que lo pudiera sustentar durante los cinco años, aún cuando fue, en gran parte, a este partido que pudo llegar al poder. Él pugnó por un partido minoritario, el Partido Demócrata Cristiano. El caso paraguayo, al igual que los otros países que hicieron uso de esta herramienta se caracteriza por ser una democracia débil, y esta circunstancia la debilita aún más, teniendo un impacto directo en el electorado y dividiendo a la opinión pública.

Desde el punto de vista jurídico, el juicio político, representa un desafío mayor porque desde el momento en que el juicio es “político” y no “jurídico”, los encargados de enjuiciar al Presidente de la República, elaboran sus propias reglas pudiendo inclusive transgredir derechos especialmente garantizados en la Constitución, como por ejemplo: el derecho a la defensa en juicio y el debido proceso. Esto sucede pues, en parte, porque las reglas de juego para el juicio político no son desarrolladas y son poco claras, dejando al arbitrio del Legislativo la forma y el modo del procedimiento que, bien puede considerarse violatorio de la ley fundamental.

2. Para que la precarización y subversión institucional pueda lograr sus objetivos, ella debe tener una base de apoyo en la opinión pública, para que la deposición presidencial sea vista como la respuesta a las demandas de la opinión pública. Como ejemplos, se puede mencionar el caso paraguayo de 2012, cuando se crearon las demandas de la inseguridad pública y jurídica (con las movilizaciones campesinas y la actuación del EPP) y de la entrega de la soberanía nacional, asimismo el caso brasileño de 2016, con las demandas de crisis económica (con aumento del

desempleo y recesión económica) y de la corrupción (con las investigaciones de la Operación Lava Jato). Al considerar esos dos casos, vemos que los gobiernos posteriores no lograron resolver tales demandas y eso fue abriendo espacio para liderazgos con un perfil no democrático (como Payo Cubas y Jair Bolsonaro). ¿Cuáles son los posibles efectos para la confianza de la opinión pública en la capacidad del régimen democrático y sus representantes resolver sus demandas? ¿Estamos ante la posibilidad de ascensión y permanencia de respuestas no democráticas a las demandas?

SDFM – La resolución de las demandas es un tema recurrente en cada gobierno. Sucede más bien porque se carece de políticas de Estado, se aplican políticas públicas contingentes y del gobierno de turno, que deriva en que el siguiente gobierno o no tenga interés en continuar o lo hace a propósito para desacreditar el gobierno anterior, aun cuando se trate del mismo partido en el poder. En el caso paraguayo las demandas sobre (in)seguridad son del día a día, y si bien el siguiente período de gobierno establecido luego de la conclusión del que correspondía a Fernando Lugo (2008-2013), y retomada por el Partido Colorado, implantó una política pública importante como lo fue la policía motorizada, denominada Lince, daba una sensación de seguridad a la ciudadanía, pero una vez concluido este período (2013-2018) a cuyo frente estaba el Presidente Horacio Cartes, hubo una especie de degradación por la falta de respuesta efectiva del Partido Colorado a la seguridad, y sobre todo no satisfizo a la ciudadanía que el Presidente Mario Abdo haya dejado de lado una política pública que daba esa sensación de seguridad. A partir de esto, aumentó la sensación de inseguridad.

Las demandas insatisfechas por el Partido Colorado son proclives para que goce de popularidad ciertos “liderazgos” fascistas, como el de Payo Cubas, quien carece de propuestas de políticas públicas y por el contrario expone ideas que relevan un retroceso en la protección y garantía de los derechos humanos. Los paraguayos

y paraguayas, en gran parte, simpatizan con regímenes no democráticos y a cada reclamo de demandas, más de uno demuestra su añoranza hacia el régimen de Alfredo Stroessner, afirmando que “antes se vivía mejor”, que “antes no había delincuentes”, etc. De esta manera, cualquier candidato que se muestra similar en aplicar “políticas” de regímenes no democráticos tiene un perfil más que aceptado por la opinión pública. Claro que esto se podrá corroborar efectivamente en las elecciones generales próximas que tendremos el 30 de abril de 2023.

No sé si estamos o no ante la posibilidad de ascensión y permanencia de respuestas no democráticas a las demandas, al menos no podría afirmar eso en este mismo momento. Pero lo que hemos visto con el gobierno de Bolsonaro al menos nos demuestra indiciariamente que podría haber ocurrido violaciones de derechos humanos. Las demandas siguen siendo insatisfechas. Al igual que el caso paraguayo, no hay respuesta a las demandas, ni democráticas y ni anti-democráticas. Esa falta de respuesta ocasiona más vulneración de derechos de los ciudadanos, y veremos si se le pasa o no la factura a los políticos en las urnas.

3. Las maniobras jurídicas usadas para atacar adversarios políticos, que son la base para el llamado Lawfare, se han difundido en los últimos años, destacándose los casos de los expresidentes Luiz Inácio “Lula” da Silva (Brasil) y Cristina Fernández de Kirchner (Argentina). En esos dos casos la acusación y la condena fueron basadas más en convicciones que en pruebas. ¿Qué efectos esa clase de actuación jurídica puede tener para la confianza ciudadana en la justicia? ¿Qué efectos puede tener para la confianza de los liderazgos políticos en las reglas del juego del Estado Democrático de Derecho?

SDFM – Ya de hecho la confianza ciudadana en la justicia va en picada. Y este tipo de actuaciones jurídicas, en donde es bastante confusa, cuanto menos, en la cuestión probatoria y de dudosa

credibilidad, en algunos casos, los propios integrantes de la administración de justicia, no hace más que la gente decida utilizar menos las herramientas jurídicas porque no cree en la justicia. Es mejor no denunciar porque la justicia no actúa o actúa sobre la base de intereses sectarios.

Con relación a la confianza en los liderazgos políticos considero que pasa al revés. Los líderes cuestionados, en los ejemplos de Lula y Cristina, sometidos a juicio, se ha visto que aumentaron sus liderazgos. De hecho Lula al salir de la cárcel volvió a ser presidente de su país, lo cual es indicador de que el efecto producido es contrario a lo que realmente se quiere o se pretende, si al menos, la pretensión es reducir la confianza y que provoque a su vez menos votos en el electorado. El caso de Cristina Fernández tampoco se ha visto que haya disminuido su liderazgo, por el contrario, se ve que cada vez más está más fuerte incluso pone en la sombra al propio presidente Alberto Fernández.

4. En ambos casos de Lawfare, la justificativa ante la opinión pública es la lucha contra la corrupción. Vemos la selectividad de la justicia y de la retórica anti corrupción, paralelamente al surgimiento de escándalos de corrupción de otros liderazgos políticos. ¿Esos fenómenos pueden contribuir para el sentimiento anti política? ¿En qué medida ese sentimiento abre espacio para ideas autoritarias y no democráticas como solución para el tema de la corrupción?

SDFM – Totalmente. Estos hechos desaniman a la ciudadanía sobre todo a la hora de ir a votar. Mire nada más que en el caso paraguayo, en las dos últimas elecciones generales apenas se ha alcanzado un poco más del sesenta por ciento de participación. El descrédito de la justicia hace también que los liderazgos que surgen en la contingencia propongan grandes reformas del poder judicial, siendo una de esas la de cambiar a los magistrados de la Corte Suprema. Sin embargo, el cambio de magistrados de la Corte Suprema no depende de la voluntad del presidente de la

república, sino que es una atribución del legislativo.

El sentimiento de demandas insatisfechas, sumada a la selectividad de la justicia y de la retórica de la corrupción abre esos espacios para el resurgimiento de ideas no democráticas, o de modificación de leyes para aumentar penas, o la aplicación de penas crueles, incluso la pena de muerte, desde la opinión de la ciudadanía. Estos sentimientos afloran cada vez más y puede observarse mejor en las redes sociales, los debates en las redes como Twitter y Facebook, donde muchas personas simpatizan enormemente con políticas carcelarias de Bukele o de China Continental, sin analizar siquiera las condiciones en que son aplicadas.

Entrevistadores: José Renato Ferraz da Silveira e Junior Ivan Bourscheid